



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de diciembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Demandante	YOCELYN QUICENO CIRO
Demandado	JUAN GUILLERMO MEJIA ROLDAN
Radicado	No. 050013110008 – 2020-0350 – 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Unica
Providencia	Rechazo
Decisión	Se rechaza la demanda, por no cumplir con los requisitos legales.

Mediante auto de fecha 18 de Noviembre del presente año, se inadmitió la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de ser rechazada conforme lo ordena el artículo 90 del C.G.P, se subsane de lo siguiente:

“En el poder no se indica la dirección de correo electrónico de la apoderada, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, Decreto 806 de 2020 artículo 5.

En los términos del inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se acreditará la dirección electrónica respecto de la parte demandada, que debe corresponder al que acostumbra utilizar, informado como obtuvo el conocimiento, y allegando las evidencias correspondientes.”.

Dentro del término de ejecutoria no se allegan los requisitos exigidos.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., este Juzgado:

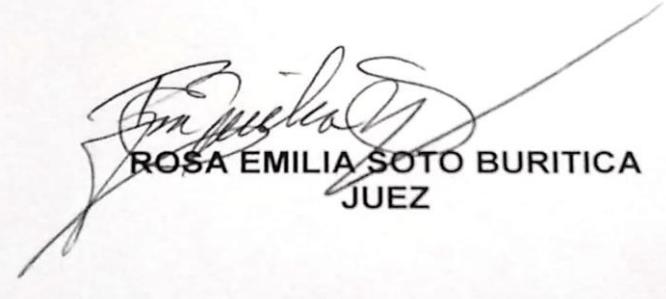
RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Ejecutivo por Alimentos al no cumplir con el requisito exigido para su admisión.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se autoriza el retiro de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Una vez retirado pase el expediente al archivo, previa desanotación de su registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

1. FORMATO UNICO
PARA COMPENSACION
REPARTO

DEMANDANTES:		
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELIDOS
	JUAN CARLOS	ALVARADO H
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELIDOS

DEMANDADOS:		
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELIDOS
	CLAUDIA	SALAZAR MACEA
IDENTIFICACION	NOMBRES	APELIDOS

No. UNICO DE RADICACION 050013110008-2019-0509 (S)	SECUENCIA DE REPARTO 5725	FECHA DE REPARTO 2 de Julio de 2019
---	------------------------------	--

GRUPO DE REPARTO: 02

TIPO DE COMPENSACION:

IMPEDIMENTO Y RECUSACION:	RETIRO DE LA DEMANDA:	CAMBIO DE GRUPO:
ACUMULACION:	RECHAZO DE LA DEMANDA: X	ADJUDICACION:
POR COMPLEJIDAD EXCEPCIONAL:		

DESPACHO DE ORIGEN: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

DEPACHO DESTINO: OFICINA DE APOYO JUDICIAL

OBSERVACIONES:

ROSA EMILIA SOTO BURITICA

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____